

MATRIMONIO CIVIL EXTRANJEROS

BASE LEGAL C°C° LEY 26662



REQUISITOS:

1. *Pasaporte original y copia a color del mismo.*
2. *Permiso Temporal de Permanencia Vigente (PTP).*
3. *Acta o partida de nacimiento visada por el Consulado Peruano del país de origen y/o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.*
4. *Certificado de soltería Consular.¹*
5. *Copia DNI de los 2 TESTIGOS.*
6. *Traducción de todos los documentos.²*
7. *Certificado Médico PRENUPCIAL (MINSA O ESSALUD).*
8. *Publicación Edicto matrimonial.*

PAGOS POR DERECHO:

LUGAR	HORARIO	COSTO
MUNICIPALIDAD	L-V (8:30 am. - 4:30 pm)	S/61.20
DOMICILIO SAN ANTONIO	LIBRE	S/160.20
DOMICILIO FUERA DE SAN ANTONIO	LIBRE	S/203.60

¹ De ser una persona divorciada necesitará presentar la Sentencia de Divorcio, y en el supuesto de viudedad la Partida de Defunción del anterior cónyuge. Todos estos documentos deben ser visados por el Consulado Peruano del país de origen y/o certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

² Los DOCUMENTOS deben presentarte en **IDIOMA ESPAÑOL** y tener una vigencia de hasta un año de antigüedad desde la fecha de expedición de los mismos.